

Quito, 30 de noviembre de 1999

Señor
SUPERINTENDE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servira encontrar copia certificada de escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Technoswiss Representaciones y Servicios Cia. Ltda., para su respectivo registro.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. José Andrade Aguirre
Reg-2794 C.A.Q.

RC 52539/
T 43638

Sturiso ✓
01 DIC. 1999
1200

Dr. Andrade
2-12-99
1115

Ingresos de 51555000
30 NOV 99 15 50
RECIBIDO
SUPERINTENDE DE COMPAÑIAS
CC: 1200



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE.- (1.567).-

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. ALEJANDRO VILLAGRAN

SRA. MARIANNE D'AUJOURD'HUI

A FAVOR DE:

SR. PETER EGLI

SR. RICARDO WILD

CUANTIA: S/. 1'000.000

Di 3 Copias

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón, comparecen: por una parte, por sus propios derechos, los cónyuges señor Alejandro Villagrán y señora Marianne D'Aujourd'hui, en adelante y para efectos del presente contrato los Cedentes, y, por otra, por sus propios derechos, el señor Peter Egli y el señor Ricardo Wild, quienes para efectos del presente contrato se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor Peter Egli que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad suiza todos, excepto



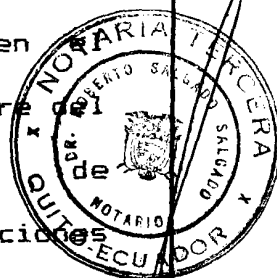
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

el señor Ricardo Wild que es ecuatoriano, inteligentes en el idioma castellano los extranjeros, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: en el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios, los cónyuges señor Alejandro Villagrán y señora Marianne D'Aujourd'hui, en adelante y para efectos del presente contrato los Cedentes, y, por otra, por sus propios derechos, el señor Peter Egli y el señor Ricardo Wild, quienes para efectos del presente contrato se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor Peter Egli que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad suiza todos, excepto el señor Ricardo Wild que es ecuatoriano, inteligentes en el idioma castellano los extranjeros, hábiles para contratar y obligarse, mismos que comparecen libre y voluntariamente y exponen: Segunda: Antecedentes: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el



NOTARIA
TERCERA

doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del cantón Quito, debidamente inscrita en Registro Mercantil el veinte y uno de octubre del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Technoswiss Representaciones y Servicios Cia. Ltda.- b) Según se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta como habilitante a la presente escritura, de fecha veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la compañía, los socios renunciaron expresamente a su derecho preferente de suscribir la cesión de las participaciones que realiza el señor Alejandro Villagrán a favor de los señores Peter Egli y Ricardo Wild, conforme a las partes proporcionales a las que tenían derecho en dicha cesión.- Tercera.- Objeto: Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, libre y voluntariamente, ceden de manera perpetua y definitiva a favor de los Cesionarios, señores Peter Egli y Ricardo Wild, quinientas treinta y cuatrocientas setenta participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente, de la totalidad de las participaciones que los Cedentes poseen en la compañía Technoswiss Representaciones y Servicios Cia. Ltda.- Cuarta.-Precio: El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de un millón de sucres, valor que los



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Cedentes declaran haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular.- Quinta.- Efectos y Facultad de Inscripción: Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía de responsabilidad limitada Technoswiss Representaciones y Servicios Cia. Ltda, queda distribuido de la siguiente forma: Peter Egli, mil quinientas treinta participaciones de un mil sucres cada una y señor Ricardo Wild, mil cuatrocientas setenta participaciones de un mil sucres cada una.- Los Cedentes facultan expresamente a los Cesionarios para que personalmente o por intermedio de una tercera persona soliciten la inscripción de la presente cesión de participaciones en los registros pertinentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor José Andrade Aguirre abogado con matricula profesional número dos mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y



NOTARIA
TERCERA

ratifican en el contenido de la misma y firman
conmigo, el Notario, en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.

A. Villagrán

SR. ALEJANDRO VILLAGRÁN
C.C. 171439615-5

M. d'Aujourd'hui

SRA. MARIANNE D'AUJOURD'HUI
C.C. 171439614-8

P. Egli

SR. PETER EGLI
C.C. 171439736-9

X *R. Wild*

SR. RICARDO WILD
C.C. 171146300-8



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres dias del mes de junio de 1999, siendo las tres de la tarde, en la sede de la Compania, en esta ciudad de Quito, se reunen los siguientes socios.

- 1.- Sr. Peter Egli, titular de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una.
- 2.- Sr. Alejandro Villagran titular de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una.
- 3.-Sr. Ricardo Wild, titular de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/1.000,00

Los socios resenados a partir del numero 1, representan la totalidad del capital social de tres millones de sucres (S 3 000.000, 00) de la Compania TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. y aceptan por unanimidad, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Companias, celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos

1.- Designacion de dignidades

2.- Cesion de Participaciones

Actua como Presidente de la Junta, el senior Peter Egli, y como Secretario el Gerente senior Alejandro Villagran

Con relacion al primer punto del orden del dia, el Presidente concede la palabra al senior Ricardo Wild, socio de la compania, quien propone nombrar al senior Peter Egli como nuevo Gerente. Posteriormente el senior Peter Egli, socio de la compania propone nombrar al senior Ricardo Wild como nuevo Presidente de Technoswiss Cia. Ltda.

Los socios aprueban por unanimidad las propuestas efectuadas y aprovechan la oportunidad para agradecer al senior Alejandro Villagran por la exitosa gestion realizada como Gerente de la compania.

Con relacion al segundo punto del orden del dia, toma la palabra el senior Alejandro Villagran quien expresa que es de su interes el ceder las participaciones que posee en la compania de la siguiente manera:

-Quinientas treinta participaciones (530) de 1.000 sucres cada una, a favor del senior Peter Egli.

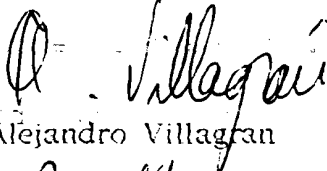
-Cuatrocientos setenta participaciones (470) de 1.000 sucres cada una, a favor del senior Ricardo Wild.

Despues de algunas deliberaciones por parte de los senores socios, aprueban por unanimidad la cesion de participaciones y dejan expresa constancia de que renuncian a su derecho preferente de suscribir en la proporcion que les corresponde la cesion de participaciones citada..

El presidente concede el termino de cuarenta minutos para la redaccion del acta.

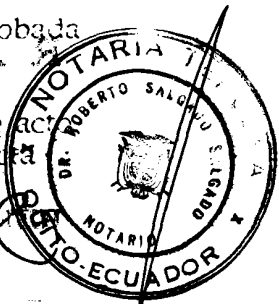
Una vez reanudada la sesion, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente clausura la reunion a las cuatro de la tarde, y en unidad de acta los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente acta


Alejandro Villagran


Peter Egli

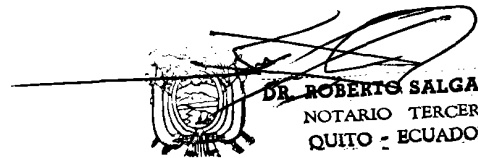

Ricardo Wild



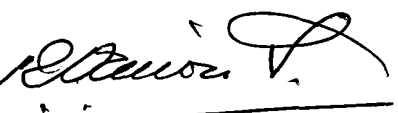
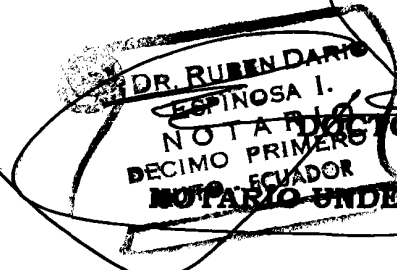
Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, veinticuatro de
junio de mil novecientos noventa y nueve.

NOTARIO TERCERO

NOTARIO TERCERO


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-



NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **164**, del REGISTRO INDUSTRIAL de veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs.409, Tomo 26, correspondiente a la constitución de la Compañía **TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente CESION de participaciones.- Quito a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR .-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

